

Jueves, 25 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General 2021.**

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral Fijo, para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, citado Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral Fijo se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el plazo de reclamaciones o alegaciones, comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en el que pierda vigencia citado Real Decreto Ley o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Malpartida de Plasencia, 22 de marzo de 2021  
José Raúl Barrado Módenes  
ALCALDE-PRESIDENTE

